

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015-2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 2015 y presentado por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el día 23 de septiembre, coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. Este Plan fue sometido a la consideración del Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual en su reunión de 7 de mayo de 2015.

El Plan se enmarca en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), que recoge el compromiso de los poderes públicos para acabar con la violencia ejercida sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, e incorpora, por primera vez, medidas dirigidas a avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, haciendo especial hincapié en la necesidad de que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual se aborde de manera específica.

El Plan parte asimismo del compromiso asumido por España desde la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo, 2000), el primer instrumento internacional referido explícitamente a la trata de seres humanos.

Continuando con la línea de trabajo desarrollada en los últimos años para

combatir la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, se plantea el abordaje de esta materia desde una perspectiva multidisciplinar, que abarca la prevención y persecución del delito, y la protección y asistencia a las víctimas, implicando a las diversas administraciones e instituciones con responsabilidades en la materia y a la sociedad civil en el desarrollo de sus 143 medidas.

En su elaboración han participado, los Ministerios competentes en la materia, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las organizaciones especializadas, a través de las entidades representadas en el Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, y la Fiscalía General del Estado.

La propuesta de trabajo recogida en el Plan está precedida de una aproximación conceptual y de una breve exposición del marco jurídico de la trata de seres humanos, para continuar con un análisis de la realidad de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en nuestro país.

En dicho análisis destaca la integración, por primera vez en un único texto, de los datos estadísticos procedentes de las diversas fuentes (policial, judicial y de la sociedad civil) en relación con la trata de mujeres con fines de explotación sexual y también con la prostitución, principal destino de sus víctimas:

- o Se estima que los ingresos relacionados con la prostitución, el principal destino de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, podrían alcanzar en nuestro país en torno a los 3.024 millones de euros anuales.
- o En 2014 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado detectaron 13.983 personas en situación de riesgo, la mayoría mujeres entre 23 y 32 años.
- o En cuanto al número de víctimas identificadas formalmente por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en 2014 se ha identificado a un total de 900 víctimas (1.180 en 2013), 153 de trata de seres humanos con fines de explotación sexual (264 en 2013) y 747 víctimas de explotación sexual.

La variación respecto del número de víctimas identificadas en 2013, podría tener su explicación, según el CITCO, en la labor preventiva realizada por las

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que podría estar generando una mayor ocultación de estas actividades delictivas y, por tanto de sus víctimas, al margen de los clubes de alterne.

- o Las víctimas de trata de seres humanos identificadas son mayoritariamente mujeres procedentes de Rumanía y, en menor medida, de Nigeria y Bulgaria, y en situación regular en España. Destaca la disminución en la edad media de las víctimas identificadas, cada vez más jóvenes, que en su mayoría no superan los 22 años. Además, entre las víctimas identificadas en 2014, 7 eran menores de edad (4 españolas).
- o El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad subvenciona proyectos de organizaciones especializadas, si bien, la actuación de éstas va más allá de la intervención con las víctimas identificadas formalmente, ya que realizan una importante labor de acercamiento, esencial para la mejora de la detección de posibles víctimas, proporcionando un espacio de confianza y los recursos necesarios para su atención integral, entre otros, alojamiento seguro, atención sanitaria, atención psicológica, atención psiquiátrica, otros recursos sociales, educativos y de formación, así como recursos para la inserción sociolaboral, de asistencia jurídica, de interpretación o para facilitar el retorno voluntario.

Según la información facilitada por estas organizaciones, en 2014 realizaron las siguientes actuaciones:

- 67.736 contactos con mujeres en situación de riesgo, a través de los diferentes dispositivos de acercamiento a posibles víctimas (unidades móviles, líneas telefónicas, visitas a pisos y locales, etc.). Destaca el elevado número de los contactos con mujeres que se encuentran en pisos y locales (27.266), así como a través de las líneas de atención telefónica (8.832).
- 33.251 acciones de asesoramiento o información y se proporcionó atención específica a 28.310 mujeres, tanto contactadas a través de dispositivos propios, como derivadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad y por otras entidades y

servicios.

- Asistencia específica en los siguientes ámbitos:
 - o Alojamiento de 584 usuarias.
 - o Atención social en 15.361 ocasiones.
 - o Asistencia psicológica en 1.504 ocasiones.
 - o 5.467 actuaciones para la asistencia sanitaria.
 - o Asesoramiento jurídico en 4.551 ocasiones.
 - o 1.920 servicios de interpretación.
 - o 2.086 acciones formativas.
 - o Asesoramiento y acompañamiento para la inserción sociolaboral en 1.778 ocasiones.

El diagnóstico recoge, por otra parte, las principales conclusiones del seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia. También contempla las evaluaciones e informes elaborados por organismos nacionales e internacionales en la materia, tales como las conclusiones del informe elaborado por la oficina del Defensor del Pueblo en su monográfico “Víctimas Invisibles: la trata de seres humanos en España”, la evaluación realizada por el Grupo de Expertos en Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa y los informes TIP (Trafficking in Persons) del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En sendos anexos, se incluyen el informe final de seguimiento del Plan 2009-2012 y el Informe de conclusiones de la Subcomisión para el Análisis y Estudio de la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, publicado el 9 de julio de 2015, que serán tenidas en cuenta en las revisiones anuales del Plan.

El nuevo Plan propone una estrategia asentada en siete pilares:

- Enfoque de derechos humanos.
- Enfoque de género.
- Primacía del interés superior del menor.
- Mejora del conocimiento de las situaciones de trata con fines de explotación sexual.

- Las víctimas protagonistas de todo el proceso.
- Persecución del delito.
- Enfoque integral, cooperación y participación.

Las 143 medidas del Plan se organizan en torno a 10 objetivos, distribuidos a su vez en cinco prioridades basadas en la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos (2012 – 2016), que constituye el instrumento de la Comisión Europea elaborado para dar cumplimiento a las previsiones recogidas en la Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril:

- PRIORIDAD 1. Detección y refuerzo de la prevención de la trata.
- PRIORIDAD 2. Identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos.
- PRIORIDAD 3. Análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual.
- PRIORIDAD 4. Persecución más activa a los tratantes.
- PRIORIDAD 5. Coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil.

Para la implementación del Plan, se cuenta con un presupuesto de 104,11 millones de euros para el periodo 2015-2018, que responde a las previsiones manifestadas por cada uno de los departamentos ministeriales implicados en su ejecución.

Por último, el seguimiento y evaluación del Plan, se articula en torno a dos órganos: la Conferencia Sectorial de Igualdad, órgano de encuentro, deliberación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de igualdad, incluida la asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual; y el Foro Social contra la trata con fines de explotación sexual.

Anualmente se realizará un informe de seguimiento que recoja información sobre las actuaciones realizadas en cada una de las prioridades establecidas,

haciendo balance de los logros y carencias existentes, con la finalidad de plantear posibles soluciones para seguir avanzando en cada una de las citadas prioridades.

El informe se someterá a la consideración del Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, como espacio de reunión y cooperación con las entidades privadas especializadas en atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual y las instituciones públicas con competencias en la materia. El pasado 7 de mayo se aprobó un nuevo Reglamento de Funcionamiento, que mejora la definición de sus funciones, asumiendo el Foro tareas de seguimiento del Plan 2015-2018 y de impulso de propuestas conjuntas en la materia y revisa su composición y forma de funcionamiento.

Más información:

- <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/planIntegral/home.htm>
- <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/foroSocial/Home1.htm>

Madrid, 23 de septiembre de 2015